

#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90274 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-015-91

#### U90274

DICTAMINÓ: CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 77, FRACCIÓN VII.
DEL SEGURD SOCIAL.

Contrato plurianual abierto de adquisición de medicamentos, lácteos, narcóticos, psicotrópicos y estupefacientes, en sus presentaciones de Genéricos, Genéricos (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 02 de enero de 2008), Genéricos Intercambiables e Innovadores, para el ejercicio 2009, 2010 y 2011, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el C. Daniel Karam Toumeh, en su carácter de Director General y, por la otra, la empresa LABORATORIOS FARMADEM, S.A. DE C.V., en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representada por la C. LYDIANA PINEDA MORALES, en su carácter de Representante o Apoderado Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

#### DECLARACIONES

- I. "EL INSTITUTO", declara a través de su Representante Legal que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- I.2.- Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción V de la Ley del Seguro Social.
- Su representante, el C. Daniel Karam Toumeh, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 85,154, de fecha 24 de marzo de 2009, otorgada ante la fe del Lic. José Ignacio Senties Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal, en facultades que le confiere el artículo 268, fracción III de la Ley del Seguro Social.
- 134.- Cuenta con la autorización del H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" para la celebración del presente contrato plurianual abierto conforme al Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.250309/60.P.DAED, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión de fecha 25 de marzo de 2009.

Y

4

Sh

Página I de 20



DICTAMINÓ

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 77, FRACCIÓN VIL

DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICARO

DEL SEGUNO SOCIAL

#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90274
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-015-91

Funge como Administrador del presente contrato el Lic. Francisco Javier Bermudez Almada, Titular de la Coordinación de Control de Abasto, quien dará seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas por las partes.

- **I.5.-** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de medicamentos, lácteos, narcóticos, psicotrópicos y estupefacientes en sus presentaciones de Genéricos, Genéricos (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de enero de 2008), Genéricos Intercambiables e Innovadores, para el ejercicio 2009, 2010 y 2011, de las Delegaciones Estatales, Regionales, del Distrito Federal y Unidades Médicas de Alta Especialidad.
- I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 21053001, de conformidad con los dictámenes de disponibilidad presupuestal números 0000389963-2009 y 0000389964-2009, mismos que se agregan al presente instrumento jurídico como Anexo 3 (tres), así como con el oficio número 315-A-02820 del 03 de junio de 2009, emitido por el Director General de Programación y Presupuesto "A" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto al ejercicio 2010.

Los compromisos excedentes no cubiertos durante el presente ejercicio, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

Procedimiento de Licitación Pública Internacional (diferenciada) mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD) número 00641321-015-09 bajo la cobertura de tratados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26, fracción I, 26 Bis, fracción I y II, 26 Ter, 27, 28, fracción II, linciso a), 29 fracciones XI y XII, 30, 33, 33 Bis, 34, 35, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 33 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia.

Con fecha 05 de octubre de 2009, la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, en representación de las Delegaciones Regionales, Estatales, del Distrito Federal y

Q



#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90274 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-015-91

Unidades Médicas de Alta Especialidad, emitió acta administrativa de rectificación al fallo de fecha 30 de septiembre de 2009, del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.

- I.9.- Conforme a lo previsto en el artículo 68 A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- **I.10.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Av. Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en México, Distrito Federal.

#### II. "EL PROVEEDOR" declara que:

- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 3,024, de fecha 14 DE OCTUBRE DE 1997, pasada ante la fe del LIC. JOSÉ OMAR CARACCIOLO MARTÍNEZ, Notario Público Suplente del Titular de la Notaria número 54 en la HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida 355 del volumen 13 del Libro Primero.
- II.2.- Que su Representante o Apoderado Legal, acredita su personalidad en términos de la escritura pública número 4024, de fecha 21 DE FEBRERO DE 2008, pasada ante la fe del Lic. RICARDO SALVADOR RODRÍGUEZ, Notario Público número 34, de la Ciudad de ZAPOPAN, JALISCO, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- 113.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, ENVASADO, TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ELABORACIÓN Y MAQUILA DE TODA CLASE DE MEDICAMENTOS, COMO SON COMPRIMIDOS, JARABES, CAPSULAS, AMPOLLETAS, APARATOS MÉDICOS, ASÍ COMO PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.
- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes LFA -971017-6S3. Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante LEL INSTITUTO" número C35-32446-10-1, y su número de proveedor es 00034377.

DICTAMINO.

CON FUNDAMENTO EN EL ANTICULO 77, FRACCIÓN VIL
DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO
DEL SEGUNO SOCIAL

M



DICTARMAC.

CON FUNDAMENTO EN EL APPICULO 77, FRACCIÓN VII.

DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO

DEL SECURO SOCIAL.

#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90274 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-015-91

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- De acuerdo a lo previsto en el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá presentar documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a la Resolución Miscelánea Fiscal número I.2.1.17, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril del 2009, Cuarta Sección.

En caso de que al momento de suscribir el presente instrumento, "EL PROVEEDOR" no haya recibido por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT), la respuesta a su solicitud, deberá presentar el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la Regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal, para el 2009.

- II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".
- II.8.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en AV. VALLE DE GUADIANA MZ. 13, LT. 902 NUM. 152, COL. VALLE DE ARAGON 3a SECCIÓN, ECATEPEC, EDO. DE MEXICO, C.P. 55250.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

#### CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el Anexo 1 (uno), en el que se dentifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$17,961,805.89 (diecisiete millones novecientos sesenta y un mil ochocientos cinco pesos 89/100 M.N.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$35,923,611.78



R



#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90274 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-015-91

(treinta y cinco millones novecientos veintitres mil seiscientos once pesos 78/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el Anexo 1 (uno).

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, sin embargo, para contratos plurianuales, "EL PROVEEDOR" podrá optar por mantenerlos sin ajustes, o bien, con ajustes, por lo que la revisión de los precios adjudicados se realizará durante el mes de noviembre del año 2010, para ajustar los precios de 2011, con base al pronóstico de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o una vez que se actualice el siguiente presupuesto (lo que suceda primero)

Para efecto de ser sujeto de ajustes de precios, "EL PROVEEDOR" deberá solicitarlo mediante la estructura de costos, por escrito en papel membretado de la empresa, firmada por el representante legal, en la Subdivisión de Investigación de Mercados, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, previo a la firma del presente contrato.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte de "EL PROVEEDOR", de los siguientes documentos:

a. Original y copia de la(s) factura(s) que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dichos bienes, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en las Unidades Administrativas de cada Delegación y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad correspondiente, mismas que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 2 (dos)**.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.

"EL PROVEEDOR" podrá optar porque "EL INSTITUTO" efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A.; para tal efecto deberá presentar en las Oficinas



Q



DICTAMMÓ:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 77, FIM

DEL REGLAMENTO INTERIORI DEL INSTITUTO I

DEL SEGUMO SOCIAL.

720

#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90274 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-015-91

de las Unidades Administrativas de cada Delegación y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad correspondiente, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), Banco, sucursal y plaza, así como número de proveedor asignado por "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "EL PROVEEDOR" deberá presentar original y copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

El pago a "EL PROVEEDOR", quedará sujeto a que éste entregue los bienes en las fechas establecidas en la Cláusula Cuarta del presente contrato.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que entregue bienes a "EL INSTITUTO", y que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma el que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, SNC, institución de Banca de Desarrollo.

pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a suministrar a "EL INSTITUTO" los bienes que

U

# T



#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90274 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-015-91

se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, en los horarios y en los lugares de entrega que se indican en los **Anexo 2 (dos)**.

"EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la primera entrega parcial de los bienes, como enseguida se describe:

Ejercicio	Emisión de Orden de Reposición	Fecha de Entrega	Porcentaje Máximo de Emisión
2009	02 de noviembre de 2009	17 de noviembre de 2009, más 04 (cuatro) días de entrega con atraso y sanción	50%
2010	A más tardar el 28 de diciembre de 2009	12 de enero de 2010 (A partir de la fecha de emisión 15 (quince) días naturales y un máximo de 04 (cuatro) días con atraso.	10%
2011	A más tardar el 24 de octubre de 2010	12 de enero de 2011 (A partir de la fecha de emisión 15 (quince) días naturales y un máximo de 04 (cuatro) días con atraso.	10%

Las siguientes entregas deberán realizarse dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la emisión de la Orden de Reposición correspondiente, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de 04 (cuatro) días de entrega con atraso.

El 50% (cincuenta por ciento) establecido como compromiso mínimo de "EL INSTITUTO" deberá ser suministrado mediante entregas programadas, 10% (diez por ciento) el primer mes y 8% (ocho por ciento) a partir de febrero y hasta el mes de junio; en el supuesto de que en alguno de los meses, la necesidad de "EL CUBRITUTO" sea menor a la establecida, se modificará ésta y la diferencia se cubrirá en los meses subsecuentes, estos porcentajes sobre el monto mínimo de cala clave contratada. A partir de la entrega del mes de febrero, éstas se deberán de cuar a más tardar el día 12 (doce) de cada mes o próximo día hábil, si el primero no lo fuese.

CELLON (cincuenta por ciento) restante (componente variable de la contratación) de serán solicitado mediante órdenes de reposición que serán generadas en atención de ados niveles de inventario; dichas órdenes de reposición no podrán ser superiores al 16% (dieciséis por ciento) de la cantidad máxima (considerando el compromiso de mínimo y el variable) de la clave contratada y se generarán a más tardar el día 28 del mes inmediato anterior al que se requiere sean entregados los bienes y serán

U

#.



DICTAMINÒ DEL ARTICULO 77, FRACCIÓN VIII.
DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO
DEL SEGURO SOCIAL.

#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

# UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90274 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-015-91

hechas del conocimiento a el "EL PROVEEDOR" vía Internet, a través de la dirección electrónica (<a href="http://sai.imss.gob.mx">http://sai.imss.gob.mx</a>). Adicionalmente, el Área solicitante de cada Delegación o Unidades Médicas de Alta Especialidad, notificará las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación deberá generarse a más tardar el segundo día hábil de emitida la orden de reposición en la inteligencia de que "EL PROVEEDOR" deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 03 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación

El porcentaje a ejercer en un mes, considerando el componente fijo más el variable, no podrá exceder del 16% (dieciséis por ciento) del monto máximo de la clave.

- Adicionalmente a las órdenes de reposición que se emitan mensualmente,
   "EL INSTITUTO" podrá generar órdenes de reposición extraordinarias fuera de la fecha inicialmente establecida.
- "EL INSTITUTO", a través de la Coordinación de Control de Abasto, de acuerdo a sus necesidades de suministro, podrá emitir Órdenes de Reposición, con destino de entrega en el Almacén Central de Programas Especiales y Red Fría, incluyendo las entregas por cantidades menores a \$14,000.00 (Catorce mil pesos 00/100.M.N.).
- "EL PROVEEDOR" podrá entregar los bienes contenidos en la orden de reposición, antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de la Coordinación de Control de Abasto.

Los gastos de transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el anden del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los mismos, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", hasta que éstos sean recibidos de conformidad por el INSTITUTO".

Durante la recepción de los bienes por parte de "EL INSTITUTO", éstos serán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del Catálogo de Artículos de "EL INSTITUTO", así como con las condiciones requeridas, considerando cantidad, empaques y cenvases en buenas condiciones.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a centregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los centregar compaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de

A

\$

Página 8 de 20



# UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90274 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-015-91

codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes objeto de este instrumento jurídico.

Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque Sector Salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave Sector Salud; en tratándose de aquellos medicamentos que aun se denominen como "Genéricos Intercambiables" deberán contener la simbologia G.I., hasta el 24 de febrero del 2010, conforme se establece en el Sexto Transitorio del Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de enero de 2008, de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1-1993.

Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR", deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo, presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaque Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar adtilizar de acuerdo a las caracteristicas del empaque podrán ser:

Empaques Primarios:

GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)

GTIN 12 (UPC A)

CON FUNDAMENTO EN EL APTICULO 77, FRACCIÓN VII. DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL REGÚRIO BOCIAL.

GTIN 13 (EAN 13)

Empaques Secundarios y/o Colectivos:

GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario

V



20



DICTAMINÓ CON EL ARTICULO 77, FRACCIÓN VIL DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90274 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-015-91

El que no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberán requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes" tomando en cuenta su instructivo de llenado, la cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves adjudicadas.

Es obligación de "ELPROVEEDOR", actualizar dicha Cédula, ante la División de Procesos del Sistema de Abasto Institucional y Nuevos Modelos, dependiente de la Coordinación de Control de Abasto, para lo cual deberán presentarla en forma impresa y en medio magnético, a partir de la fecha de emisión de fallo y hasta la formalización del presente contrato.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo 1 (uno)**, y que corresponde a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.

"EL PROVEEDOR", en las claves correspondientes a hemoderivados, deberá proporcionar por cada uno de los lotes a entregar el oficio de liberación del lote correspondiente emitido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

"EL PROVEEDOR", deberá entregar junto con los bienes, la orden de reposición, en su caso, copia del programa de entrega, además de un informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.

En caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 09 (nueve) meses, "EL PROVEEDOR" deberá presentar carta compromiso, en la cual se obligue a canjear sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos por éste, dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) cclave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

PROVEEDOR" que se ostente como distribuidor, durante la vigencia del contrato, podrá entregar bienes con una marca distinta a la ofertada, siempre y cuando presenten solicitud ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, acompañada de los documentos que enseguida se singican, para que proceda la autorización del cambio de marca citado.

Registro sanitario expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta.

2. Licencia sanitaria (cuando oferten estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados).

U

\*

Syl



#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90274
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-015-91

- Aviso de funcionamiento, (En caso de que no oferte los bienes del punto anterior.
- 4.- Autorización del responsable sanitario.
- 5.- Carta del fabricante en original, papel membreteado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la(s) claves) que solicita sea aceptada para su entrega.
- 6.- En caso de ser adjudicado, aviso de importación con sello de recibido por parte de la Secretaría de Salud, (el cual deberá ser entregado previo a la firma del presente contrato).

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" por conducto de los responsables administrativos de las Delegaciones y/o Unidades Médicas, así como por el Administrador del contrato, podrán solicitar directamente a "EL PROVEEDOR" dentro de los 03 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos, o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

Los lotes de los bienes terapéuticos que se entreguen a "EL INSTITUTO" por motivo de canje, serán aceptados con el dictamen de un tercero autorizado por la Secretaría de Salud, en el que se constate que cumple con las especificaciones técnicas. En casos justificados por el área médica o solicitante, se podrán recibir por canje los lotes de bienes con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, mediante el cual se constate de igual forma, que se cumple con las especificaciones técnicas.

"EL PROVEEDOR" deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, esta ser así deberá reponerlos por lotes ya corregidos.

Delegación y Unidades Médica de Alta Especialidad de que se trate, en los casos que enseguida se detallan, "EL INSTITUTO" procederá a la sevolución del total de las existencias de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR", informando a la Comisión Federal para la Protección contra Delegación y Unidades Médica de Alta Especialidad de que se trate, en los casos gue a continuación se detallan:

X

Página 11 de 20



CON FUNDAMENTO

WIEMON DEL MISTITUTO MENICANO

# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90274 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-015-91

- a) En caso de que con posteridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- b) En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que lo utilicen.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

**SEXTA.-** VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2011.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el articulo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.



A A

Página 12 de 20



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. U90274 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-015-91

**DÉCIMA.-** PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

a) GARANTÍA DE LOS BIENES: "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar junto con los bienes, objeto de este contrato, escrito en papel membreteado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, "ELPROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 09 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantia de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda. Para el caso de que la

INSTITUTO MESICAMO DEL SEGUNO SOCIAL
DIRECCES UNDIDICA
DIRECCES UNDIDICA
COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA
REGISTRO NO. 0 77, FRACCIÓN YIL
DEL SEGUNO SOCIAL
DEL SEGUNO SOCIAL

M

4

Página 13 de 20



Jazento en el articulo 77, fracción VII. Maento interior del metituto mexicano Ro social

E FEBRITYCHOT A CA CHON MANDICY CANO DET SEGRIMO :

SOCIAL

#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90274 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-015-91

concluido cada año fiscal, fianza sea presentada anualmente, PROVEEDOR", estará obligado a sustituir dicha fianza correspondiente al año 2010 y 2011, por el monto señalado en cada ejercicio fiscal precisado en el Anexo 1 (uno).

Por lo que hace al ejercicio fiscal 2010 y 2011, "EL PROVEEDOR", deberá presentar la fianza respectiva dentro de los primeros 10 (diez) días naturales de iniciado el año. La entrega de los bienes o de incumplimiento de las obligaciones pactadas, continuará vigente hasta que aquéllos se corrijan todos los casos la fianza deberá ser expedida por institución autorizada, a favor y a satisfacción de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 5 (cinco), en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en la calle de Durango número 291, 10°. Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la elecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

Se rescinda administrativamente este contrato.

Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados. bienes suministrados, en comparación con los ofertados.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).

Página 14 de 20



daziento en el articulo 77, fracción Jaento interior del instituto mexicj Ino social

#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90274 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-015-91

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso;
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en el segundo párrafo de la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 64 del Reglamento de gla Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley en ención, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado santicipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir

V

A - Lik

Página 15 de 20



#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90274 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-015-91

los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el supuesto de que se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, "EL INSTITUTO" procederá conforme a lo previsto en el artículo 66-A del Reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando se trate de bienes entregados y, éstos no puedan funcionar o ser utilizados, por estar incompletos, la aplicación de la pena convencional, corresponderá al total de la garantía de cumplimiento y se podrá iniciar el procedimiento de rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, se quando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del les termino de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.

U

A A

Página 16 de 20



CON TUNDAMENTO EN EL ANTICULO 77, FRACCIÓN VIL DEL REGZAMENTO INTERIOR DEL MUSTITUTO MEXICANO DEL SEÁURO SOCIAL.

#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90274 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-015-91

- 3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
- 4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 8. Cuando la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), notifique durante la vigencia del contrato, de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se ha revocado el Registro Sanitario, Licencia Sanitaria o Autorización de Responsable.
- 9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO". la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 10. Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 11. Si se hubiere agotado el monto límite de la aplicación de las penas convencionales.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

Jul .



DMENTO EN EL ARTICULO 77, FRACCIÓN VIV. AMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO RO SOCIAL

# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90274
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-015-91

c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 30, fracción XIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por "EL INSTITUTO", por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato desultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del

U

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS



#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90274 **PUBLICA PRIMERA** CONVOCATORIA Número: 00641321-015-91

artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno)

"Características Técnicas y cantidades totales de los bienes"

Anexo 2 (dos)

"Lugar de entrega y pago de los bienes"

Anexo 3 (tres)

"Dictamenes de Disponibilidad Presupuestal Previos"

Anexo 4 (cuatro)

"Propuesta Técnico-Económica"

Anexo 5 (cinco)

"Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social. el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

**ÝIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de Este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente s estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera ិច្ឆាំresponder.

DICTANNO!

CON FUNDAZENTO EN EL ARTICULO 77, FRACCIÓN VIA
DEL NEGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO
DEL SEGURO SOCIAL.





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90274 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-015-91

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su líbre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por septuplicado, en la Ciudad de México. Distrito Federal, el 20 de octubre del año 2009.

De conformidad con la autorización otorgada por el H. Consejo Técnico en la sesión celebrada el día 25 de marzo 2009. según Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250309/60,P.DAED. y conforme a lo dispuesto por el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" LABORATORIOS FARMADEM, S.A. DE C.V.

DANIEL KARAM TOUMEH DIRECTOR GENERAL

C. LYDIANA PINEDA MORALES REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL

VALIDÓ, de conformidad visto en el an fracción III, del Reglamento Inte

ÁREA ADQUIRENTE

EC. FERNANDO GUTIÉRREZ DOMÍNGUEZ DIRECTOR JURÍDICO

DEL REGLAMENTO

EG GE 3

OWN

MSTRUTO WELLOWIO

COORDINACION DE LEGIBLE

COMPA

SEGUNO SOCIAL

C. AGUSTÍN AMAYA CHÁVEZ COORDINADOR TÉCNICO DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS

DMINISTRA ESTE CONTRATO

LIC. FRANCISCO JAVIER BERMUDEZ ALMADA COORDINADOR DE CONTROL DE ABASTO



#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90274

#### **ANEXO 1 (UNO)**

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
VAPOVO TECNICO

ABASTECIMIENTO CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

ANEXO 1 DEL CONTRATO U90274

LPN 00641321-015-09

LICITANTE LABORATORIOS FARMADEM, S.A. DE C.V.	BORATORIO	S FARM.	ADEM, S.,	A, DE C				RFC	RFC_LIO:	LFA-971017-6S3	1017-653				
OESCAPCION CONTRACTOR	WARCA	MARCA PAIS FI ORIG	FABRICANTE PRECIO CANT CANT MAX CONT CANTIMIN CANTMIN IMPORTE NETO MAX 2010 MAX 2011 MINIMO 2009 2019 2009	ECIO CAL ETO MA	NT CANT. X 201	MAX O MAX	NT CANT 2011 MIN 2009	CANT MIN 2010	CANIT MIN 2	CANT MIN IMPORTE IMPORTE 2011 MINIMO 2009 MINIMO 2010	and the second	IMPORTE IMPORTE MINIMO 2019	IMPORTE IM	IMPORTE IMPORTE MAXIMO IMPORTE MAXIMO MAXIMO 2009: 2010	MPORTE WAXIMO 2011
ZONA 1 010 PRAVASTATINA 000 TABLETAS CADA TABL 0657		FARMADEM MEXICO LABORATORIO S FARMADEM. S A. DE C.V.		5.67 140,	140,206 3,032,978	978 3,16	2,550 70,103	3,162,550 70,103 1,516,489 1,581,275	1,581,275	397,484.01	8,598,492.63	B,965,829,25	794,968.02	17,196,985.26	17,931,658.50
Monto Minimo Contrato:	ontrato:	17,961,805.89	05.89				Montos Ac	Montos Adjudicados por año:	por año:	397,484.01	8,598,492,63	8,965,829.25	794,968.02	17,196,985.26	17,931,658.50
Monto Maximo Contrato:	ontrato:	35,923,611.78	311.78							Fianza	Fianza Requerida por año:	۲ año:	79,496.80	1,719,698.53	1,793,165.85
Monto Minima 2009	**TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y	NOVENTA	Y SIETE MIL C	UATROCIL	ENTOS OC		CUATRO PE	CUATRO PESOS 01/100 M.N.**	M.N.**						
Monto Maximo 2009	**SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y	NOVENTA	Y CUATRO MII	L NOVECIE	INTOS SES	SENTA Y C	CHO PESO	OCHO PESOS 02/100 M.N.**	<u>.</u> .						
Monto Minimo 2010	**OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 63/100 M.N.**	ES QUINIEN	ITOS NOVENT	'A Y OCHO	MIL CUAT.	ROCIENT	JS NOVENT	A Y DOS PE	505 63/100	M.N.**					
Monto Maximo 2010	**DIEZ Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 26/100 M.N.**	VILLONES C.	HENTO NOVE	NTA Y SEIS	3 Mil. NOVE	ECIENTOS	OCHENTA	Y CINCO PES	3OS 26/100	M.N.**					
Monto Minimo 2011	**OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 25/100 M.N.**	ES NOVECIE	ENTOS SESEI	VTA Y CINC	SO MIL OC	HOCIENT	OS VEINTINL	JEVE PESOS	3 25/100 M.N	<u>*</u>					
Monto Maximo 2011	**DIEZ Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.**	MILLONES N	OVECIENTOS	TREINTA	Y UN MIL S	SEISCIENT	OS CINCUE	NTA Y OCHC	PESOS 50	/100 M.N.**					

CONCINE UNDER O A I N I



#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90274

ANEXO 2 (DOS)

"LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

- EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 13 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

My



istituro (ibilando de seutro su a Al

## CONVOCATIONIA

#### ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

#### LUGARES DE ENTREGA Y PAGO

## EL HORARIO DE ENTREGAS SERA DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DIAS HABILES PARA EL INSTITUTO

DELEGACION 6 UMAE,	LIVE LIGAR DE ENTREGÀ	LUGARIDE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacán Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290, Aguascallentes, Ags. Tel. 01(449) 971-0795, 971-0796 Mail: [ullo velarde@imss.gob.mx martin.vazaugz@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascallentes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600, Mexicali, B. C. N. Tal. 01(686) 555-5035,565-5041,555-5069 Mail: alionso.rodriquez@lmss.gob.mx [amon.ochoa@lmss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cueuhlémoc No. 300 Col. Avlación C. P. 21230 Mexicall, B. C. N.
BAJA GALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhlèmoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 Tel. 01 (612) 122-7291, 122-6477 Mail: Lylis araiza@imms.gob.mx marlin.rodriguezm@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 310 y Héroes del 47 Col. Esterilo C. P. 23020 Tel. 01 612 12 3 6744 y 3 6700 Ext. 81144 y 81171
; CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000, Campeche, Cemp. Tel.01(981) 816-1421, 816-2330 Correo. julio.luis@imss.gob.mx. luis sandoval@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Marla Lavalle Urbina s/n por Av. Fundadores Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAĤUILA	Almacén Delegacional Carrelera Antigua Arleaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015, Arleaga, Coah. Tel. 01(844) 413-3538, 413-3535 Ext. 101 Correo. sergio gil@imss.gob.mx	Depertamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bivd, Venustiano Carranza y Periférico Colonia Luis Echeverria C.P. 25280, Saltillo, Coah.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis. Tel.01(962) 826-2416,626-1480, Correo.rogelio.cruz@imss.gob.mx Jernando.cancino@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
СНІНИАНИА	Almacén Delegacional Privada de Sanla Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110, Chihuahua, Chih. Tel. 01 (614) 424-3366, 424-3466 Correo. erika.zabre@imss.gob.mx oscar.monloyan@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad y José Maria Mari S/N Cotonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.

DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



# 8

## INSTATULIO MENICANO DEL SEGURO SOCIAL CONVOCATORIA.

DELEGACION & UMAE	LUGAP DE ENTREGA	THE THE WASHINGTON TO THE WASHINGTON THE WASHING
<u>A MANTHALANT MADO ANTAN</u>	Almacen Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y
•	Carretera Durango-México Km 5	Erogaciones
	Colonia 15 de Octubre	Calle Juarez # 104 Sur
DURANGO	C.P. 34285, Durango, Dgo.	Zona Centro, Durango, Dgo.
DENANGO	Tel. 01(618) 124-8020,129-8031	
	Correo gulllermo flores@imss.gob.mx	
	patricia.garciaar@imss.gob.mx	
	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y
	Celle España Esq. Calle Suecia	Erogaciones
	Fracc, Los Paraisos	Blvd. Adolfo Lôpez Maleos Esq. Paseo de los
	C. P. 37320, León, Gio.	Insurgentes s/n
OTAULANAUE	Tel. 01(477) 773-2974,773-0580	Fracc. Los Paraisos
	Correo, alberto.cruz@imss.gob.mx	G. P. 37320
	celia.esperza@imss.gob.mx	Tel. 01 477 717 6474
	Lena.esperza(comiss.doz.m.	León, Glo
	Almacén delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y
	Av. Ruiz Cortines S/N Frente a la	Erogaciones
	Escuela de Sociales	Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro
	Col. INFONAVIT Alla Prograso	Acapulco, Gro. C.P. 39300
OUEDDEDO	Acapulco, Gro. C.P. 39610	
GUERRERO	Tel. 01(744) 445-5139,445-5140	
	Correo alfonso pedroza@imss.gob.mx	
	areli reynosa@imss.gob.mx	
	arentraktinga(minga-dobtus	
	Mary de Calamatana	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y
	Almacén Delegacional	Erogaciones
	Carretera Las Bombas-La Paz No. 402	Av. Madero No. 407
	Frace, Industrial La Paz	Col. Céspedes
HIDALGO	C. P. 42080, Pachuca, Hgo.	C. P. 42090
, ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	Tel. 01(771) 153-3145,714-3234	Pachuca, Hgo.
•	Correo. rebeca.ramos@imss.gob.mx	,
	hector.rivera@imss.gob.mx	
	. 6.4	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y
	Almacen Delegacional	Erogaciones
	Anilio Periférico Sur No. 8000	Calle Beliserio Dominguez No. 1000
	Col. Sta. Maria Tequepexpan	Col. Oblatos
JALISCO	C. P. 45600, Tlaquepaque, Jal.	G. P. 44340
41.5.000	Tel. 01(333) 283-1242,283-1243	Tel. 0133 36 17 28 67 y 36 17 00 60
	Correo. <u>Jose tapiam@imss.gob.mx</u>	Guadalajara, Jal.
	elsa,mendoza@inīss.qob.mx	
	Almacèn de la Coordinación de	Jefatura de Servicios de Finanzas
	Almacen de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	Calle cuatro No. 25 primer piso
		Fraccionamiento Industrial Alce Blanco
	Poniente 146 No. 825	Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
	Col. Industrial Vallejo	
ESTADO DE MÉXICO	Código Postal 02300. Delegación Azcapolzalco, Distrito	<b>i</b>
ORIENTE	Federal,	
	Tel. 01(55) 57193235, 55876408,55574932	
	Correo. cesar.mora@imss.gob.mx	
	jorge.moran@imss.gob.mx	· ·
	D. B. anti- de Abrada de de de	Jefatura de Finanzas
	Coordinación de Abastecimiento	Calle Josefa Orliz de Dominguez Esq. Miguel
	y Equipamiento	Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx.
	Vialidad Toluca Melepec Km. 4.5	C.P. 50000
	Barrio del Espíritu Santo,	C,F, 30000
ESTADO DE MÉXICO	Col. La Michoacana, Melepec, Edo.de Méx.	,
1	C.P. 52140.	Į.
PONIENTE		1
PONIENTE 	Tel. 01(772)232-1664, 232-3001, 232-3002	
PUNIENTE +	Tel. 01(772)232-1664, 232-3001, 232-3002 Correo. <u>jaime.chico@imss.gob.mx</u> israel.rocha@imss.gob.mx	

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS VAPOYO TECNICO

## STITUTO MERICANO DEL SECURO SOCIAL / CONVOCATORIA

ELEGACION O UMAE	State of the state	LUGAR DEPAGO
MICHOÀGAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Cemelinas CP. 58290, Moralia, Michoacán Tel. 01(443) 314-8705, 314-86 52 Correo. beniamin.amezcua@imss.gob.mx julio.marlinezg@imss.gob.mx	191. U1 44 33 12 20 00 Y 3 12 10 10
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayele Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauac C.P. 62430, Cuernavaca Morelos Tel. 01(777) 315-5000 Ext. 3000,315-8422,315-1285. Correo. octavio.coronab@imss.gob.mx claudia.leureano@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contebilidad y Erogaciones Blv. Benito Juarez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120, Tepic, Ney. Tel. 01 (311) 215-4550,216-6569,216-1998 Correo, miguel.mendozam@imss.gob.mx dan.marlinez@imss.gob.nix	Deparlamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Cot. Fray Junipero Serra C. P. 63166 Tel. 01 311 2-15-45-50 Tepic, Nay.
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barregán No. 4850 Nfe. Colonia Hidalgo C.P. 62260, Monterrey, N.L. Tel. 01(818) 51-5645, 51-4973 Correo. juan.faz@imss.gob.mx juan.garciapo@limss.gob.mx	Departemento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Tornes Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
DAXAGA	Almacén Delegacional Paraje la Via s/n Km 3 Carretera Oaxace-Zaachile C. P. 68160 Xoxocollan, Oax. Tel. 01(951) 517-1515, 517-0399 Correo.gonzalo.escobar@irnss.gob.mx patricia.jonez@irnss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax. Tel. 01951 5151465
PUEBLA	Malerial de Curación en Almacén Delegacionel Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Tel. 01 (222) 288 1203,288-2404,286-5640 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Cohtabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No: 2005 C, P. 72000 Tel. 01 222 242 3242 Puebla, Pue.
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Código Postal 76130,Querétaro, Oro Tel. 01 (442) 210-1063, 210-1064 Correo. iose orizaga@inss.gob.mx alfredo.cartilo@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Julian Zuñiga No. 101 Col. San Angel Código Postal 76030 Tel. 01 (442) 2-15-51-21
OUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carrelera Chelumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003, Chelumal, Quintana Roo Tel. 01(983) 832-6802, 832-4575 Correo. luis riosd@imss.gob.mx barbara.lopez@imss.gob.mx	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones. Av. Chapullepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chelumal, Quintana Roo.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
YAPOYO TECNICO



# INSTITUTION EXTRANCIBILISE GUIDOSOGAL CONVOCATORIA

DELEGACION O UMAE	LUGAR DE ENTREGA BATALLER	LUGAR DEPAGO
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Colonia Hogares Ferrocarrileros C.P. 78160, San Luis Potosi, S.L.P. Tel. 01(444) 818-2425,818-2152,818-3324. Correo aiberto castro@imss.gob.mx gregorio.martinez@lmss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA 	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Ple. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160, Culiacán, Sin. Tel. 01(667) 992-0121, 992-0475, 992-0476 Correo. julio.andrade@imss.gob.mx jose.fuentevilia@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fcc. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Cullacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Hulsaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son. Tel. 01 (644) 415-3782,414-4061,414-4027 Correo <u>aliberto ruiz@imss.gob.mxb</u> benjamin.castro@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Naineri y Allende C. P. 85000, Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Almacén Delegacional Paseo Usumacinta No. 95 Col. 1º de Mayo C. P. 86190, Villahermosa, Tab. Tel. 01 (993) 315-0677,3156339. Correo alfredo aomezs@imss.oob.mx Jernando casfilloc@imss.qob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1ª de Mayo C. P. 86190, Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacen Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028, Cd. Victoria, Tamps. Tel. 01(834)316-0876,316-0011 Ext. 507. Correo. rane.madellin@imss.gob.mx rosario.forresz@imss.gob.mx	Departemento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
TLAXCALA	Almacen Delegacional Instituto Politécnico Nacional sin San Diego Metepec C. P. 90110 Tel. 01(246) 468-0384 y 468-0388 Tlaxcala, Tix.	Departamento de Presupuesto, Confeblided y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tel. 01 246 46 637 85 Tlaxcala, Tix.
VERAGRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Km 2.5 Carret. Veracruz-Le Bolicaria C. P. 91700, Veracruz, Ver. Tel.01(228) 817-6296, 817-6862,818-2819 Correo.josem.munoz@imss.gob.mx mariac.ojeda@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.

DIVISION DE CONTRATOL VAPOYO TECNICO

## ANSTITUTOMERICANO DEL SEGURO SOCIAL CONVOCATORIA

DELEGACION O UMAE:	LEUGARIDEIENTREGATE	LUGAR DE PAGO
VERACRUZ SUR	Almacèn Delegacional de Blanes Av. Veracruz Esq.Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730, Rio Blanco, Ver. Tel. 01 (272) 725-5954, 01(272) 725-1494,725-1150,728-972,725-5991 Correo.genaro.hernandez@imss.gob.mx magdalena.leal@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Eragaciones Sur 10 No.127 Enire Poniente 13 y 15 Col. Centro C. P. 94300 Tel. 01 272 72 5 9099 Ext. 138 y 01 272 72 5 3827 Orizaba, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 1278 Col. Serapio Rendón C.P. 97265, Méride, Yuc. Tel. 01(999)940-2564,940-2564,940-2568 Corre. eduardo.sanchezr@imss.cob.mx samuel.colif@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 41 No. 439 por 34 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Av. Netzahualcoyoli No. 104 Col. Buenos Ales C.P. 98054, Zacalecas, Zac. Tel. 01(492)924-56301,924-5383,924-5270 Correo. eduardo.lbarra@imss.gob.mx jorge.murilio@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalene de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F. Tel. 01(55) 53682972,53682669, 53331100. Ext. 15021 cesar.morae@imss.gob.mx jesus.alvarado@imss.gob.mx	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instiluto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Saliñas Código Postal 07780 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F. Tel. 01 (55) 55870182,55717080,53331100 ext. 15084. Correo. jose luarezri@imss.gob.mx	Departamento Delegacional de Presupuesto,: Cantabilidad y Eragaciones sito en Popocatebett No. 14, 6o. Piso Col. Exhipodromo Condesa Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH.	Almacén de la UMAE Blvd, Revolución No. 2650 Ole. Col. Torreón Jardin C.P. 27200, Torreón Coah. Tel. 01(871) 729-0800 exl. 3130 Correo serdio nevarez@imss.gob.mx miguel.parrilla@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la Umae 71 Bivd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mai. de Cureción en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paraisos C. P. 37320, León, Glo. Tel.01 (477)717-4800 Ext. 31321 Correo. Juz garcial@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo Lopez Matleos esq. Paseo de los insurgentes s/n Col. Los Peraisos C. P. 37320, León, Gio. Tel.01 (477) 717-4800 Ext. 31317

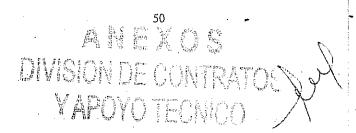
DIVISION DE CONTRATO.

VAPOVO TECNICO



## NETUTUTO MENGANO DEL'SEGURO SOCIAL CONVOCATORIA

DELEGACION & UMAE	LUGARIDE ENTREGA Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la UMAE
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA NO. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Pase de los Insurgentes s/n Pracc. Los Pareisos C. P. 37320, León, Glo. Tel.01 (477) 717-5864,717-4800 Ext. 31841 Correo. ernesto.oomezmo@imss.qob.mx marx.cesena@imss.gob.mx	Pase de los insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320, León, Gto. Tel.01 4777 17 48 00 Ext. 31809
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Liberiad C. P. 44349, Guadatejara, Jal. Tel.D1 (333) 618-8618,618-1242, 617-0264 Corre.jorge.guzmanh@imss.gob.mx oscer.mora@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Balisario Dominguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349, Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mal. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Bellsario Dominguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. F. 44340, Guadelajara, Jal. Tel. 01 (333) 617-1687, 618-7138 Correo.maria.garciacu@imss.gob.mx rogelio briseno@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Dominguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Tel. 36 68 30 00 Ext. 31796 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349, Guaddeljara, Jel. Tel. 01 (333) 618-2251 Correo. marco.delgado@imss.gob.mx hildeberto.marta@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Ballsarlo Dominguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349, Guadalajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subalmecén de la Unidad Médica do Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopadia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120 Tel, D1(55) 5373-936, 5373-8100 Correo. hector alpizar@imss.gob.mx juan heredia@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730, Monterrey, N.I Tel. D1 8818) 310-6014 Correo fernando berrera@imss.gob.mx anibal.rodriquezc@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la Umae 34 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L	Almacèn de la UMAE Ave, Abraham Lincoln y Ave, Fidel Velàsquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320, Monterrey, N.L. Tel. 01 (818) 371-2031, 371-2344, 370-0159 Correo, miquel relo@imss.qob.mx antonio delagarza@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.





## NETTILTO MENICANO DEL SEGURO SOCIAL CON VOCATORIA

DELEGACION O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUCARDE PAGO
HOSPITAL DE FRAUMA TOLOGIA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pino Suèrez y 15 de Meyo S/N Zona Centro C.P. 64000, Monterrey, N.L. Tel. 01 (818) 371-4100 Correo. mario.lorresca@imss.gob.mx jayler.herrere@imss.ghob.mx	Departamento de Finanzas de la Umae 21 Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000, Monterrey, N.L. Tel. 01 (818) 370-5624 Correo. fidel.ponce@imss.gob.mx maria.salezarm@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPEGIALIDADES PUEBLA	Almacén de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000, Puebla, Pue. Tel. 01 (222) 242-4536,242-4520,231-8410 Correo. silvia.seraplo@imss.gob.mx martha.ibarteg@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000, Puebla, Pue. Tel. 01 (222) 242-4520 Ext. 61350
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amot C. P. 72140, Puebla, Pue. Tel. 01 (222) 231-8919,249-3099 Ext. 151 y 156 Correo. gerardo ramirezc@imss gob.mx ricardo romero@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina é Poniente Col. Amor C. P. 72140, Puebla, Pue. Tel. 01 (222) 249-3099 Ext. 152 y 153
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mal. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Balla Vista C. P. 85130, Cd. Obregón, Son. Tel. 01(644) 441-4247, 441-4246 Correo. rosaura.beliran@imss.gob.mx francisco.castiliom@imss.gob.mx	Deparlamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y Hulsaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130,Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacen de la UMAE Calle Cuauhtèmoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897, Veracruz, Ver. Tel. 01 (229) 934-7564,934-1475,9341564 Correo. Jaime, hernandezh@imss. gob. mx horacio. bello@imss. gob. mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897, Veracruz, Ver. Tel. 01 (229) 934-3500 Ext. 275 y 277
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÂN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmilo C.P. 97150; Mérida, Yuc. Tel. 01 (999) 922-5656, 922-7802 Correo. luis vezquez(@imss.gob.mx avelin.meraz@imss.gob.mx	Deparlamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150, Mérida, Yuc.

ANEXIOS DIVISION DE COMPATOR VAPOVO TECNICO

Jul

## NETHOTO MENICANO DELISEGURO ISOCIALI CONVOCATORIA

ELEGACION 6 UMAE	CUGARIDE ENTREGA CONTROL	LUGAR DEPAGO
OSPITAL DE RAUMATOLOGIA ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS MALINAS	Hospilal de Traumatologia Material de Curación Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Guslavo A. Madero C.P. 07760, Méx. D.F. Tel. 01 (55) 57546288, 57473500 Correo. leticia.rodriquezq@imss.gob.mx brenda.rezo@imss.gob.mx	Departemento de Finanzas y Sistemas de la UMAE ter. Piso del Hospital de Traumalologia Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Raza Callo Seris y Zaachile S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Detegación Atcepotzalco. Méx. D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano. Tel. 01 (55) 57821088, 55836362, 57245900 Correo. arturo.cruze@imss.gob.mx hector.reyna@imss.gob.mx	Deparlamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospilal de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila SIN, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapolzalco. Méx, D.F
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacen: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Alzcapotzalco, Mèx, D.F. Tel. 01 (55) 57245900. Comeo. leonardo.hemandez@imss.gob.mx eusablo gongcra@imss.gob.mx	Deparlamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alfa Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzcatopzalco México, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Material de Curación y Radiológico Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacerandas Esq. Saabhila Col. La Raza, Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F. Tel.01 (55) 55836414, 57245900. Correo. omar.gallardo@imss.gob.mx guillermo.baulisla@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la Unidad Medica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Alzcapolzalco, C.P. 02990 Méx, D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA 4	Almacén de Unidad Médica de Alia Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av.Rio Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx. D.F. Tel. 01 (55) 55162591, 55506422 Correo. enrique.neri@imss.gob.mx migual.manola@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospikal Gineo-Obstetricia No. 4 Av. Rio Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvero Obregón, D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospifal de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc , C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad Tel. 01 (55) 5627-6900 ext. 22723 Correo. oziel roblest@inss.gob.mx	Departamento de Finanzas sito en 3ar. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Sigla XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. Tel. 5627-6900 ext. 22621. de las 9:00 a las 13 hrs.

DIVISION DE CONTRATOL
YAPOYO TECNICO





## STITUTO MENICANO DEL SEGURO: SOCIAL CONVOCATORIA.

DELEGACION 6 UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
<u> Mariana da Francis de la conse</u>	alfonso.pena@imss.gob.mx	
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospilal de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtièmoc No. 330. Planta Baja Col. Doclores, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtièmoc Tel. 01 (55) 56276903, 55784075 Correo. aivaro.morales@imss.qob.mx isaac.gonzalezt@imss.qob.mx	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtèmoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 05720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Tel. 01 (55) 5627-6900 ext. 21924 Correo. liliana.mares@imss.gob.mx daniel.garcia@imss.gob.mx	Deparlamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Coi. Doctores, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Tel. 5627-6900 ext. 22035
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alla Especialidad Hospilal de Pediatria Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Tel. 01 (55) 56276900, 55887861. Correo. angelica.rivero@lmss.gob.mx bartolo.navarrele@lmss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720
ALMACEN CENTRAL DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	CALZADA VALLEJO NO. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C.P.07760, MEXICO, D.F.	Departamentos de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Ergaaciones, en horarios de de 9:00 a 15:00 horas en la Oficina de Atención a Proveedores, en Durango No. 167, 3er Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F.

DIVISION DE CONTRATOS VAPOYOTEONICO



47

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

(DIFERENCIADA) NUMERO 00641321-015-09, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD) PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y LACTEOS EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS, GENÉRICOS (REGLAMENTO INSUMOS PARA LA SALÚD, PUBLICADO DOF EL 02 01 CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACION A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 2008), GENERICOS INTERCAMBIABLES E INNOVADORES, PARA EL EJERCICIO 2009, 2010 Y 2011.

00 C	·		
ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)  LUGARES DE ENTREGA Y PAGO  RARIO DE ENTREGAS SERA DE 8:00 A 14:00 AS EN DIAS HABILES PARA EL INSTITUTO AS EN DIAS HABILES PARA EL INSTITUTO AS EN DIAS HABILES PARA EL INSTITUTO C. P. 86190, Villahermosa, Tab. Tal. 01 (993) 315-0677,3156389. Correo.alfredo.gomezs@imss.gob.mx fernando.castilloc@imss.gob.mx fernando.castilloc@imss.gob.mx	DEBE DECIR  GAUDENCIO  GARZA"  245  2010	EL HORARIO DE ENTREGA Y PAGO HOGARES DE ENTREGA Y PAGO HABILES PARA EL INSTITUTO HABILES PARA EL INSTITUTO  TABASCO  TABASCO  Tel. 01 (993) 315-48-87.  Correo.alfredo.gomezs@imss.gob.mx  mxfernando.castilloc@imss.gob.mx	ANEXO 9. PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA
No FEL HOF HORA		ANEXO NÚM LUGARES DE LUGARES DE EL HORARIO DE ENTF HORAS EN DIAS HA	ACIMOMICAT ATOMICATE CONTOURS



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACION DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

Section 1

DIFERENÇIADA) NUMERO 00641321-015-09, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD) PARA LA ADQUISICION DE MEDIGAMÊNTOS Y LACTEOS EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS, GENÉRICOS (REGLAMENTO INSUMOS PARA LA SALÚD, PUBLICADO DOF EL 02 01 2008), GENERICOS INTERCAMBIABLES E INNOVADORES, PARA EL EJERCICIO 2009, 2010 Y 2011. CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACION A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL

			r-		
PISA, S. A. DE C. V.	SE ACEPTA SU SOLICITUD: DOMICILIO ALMACEN DELEGACIONAL CALLE ZARAGOZA No. 199, COL. LA GLORIA, C. P. 28984, CD. VILLA DE ALVAREZ, COLIMA. COL.	LUGAR DE PAGO: CALLE ZARAGOZA No. 62, COL CENTRO	C. P. 28000, COLIMA, COL.	NO SE ACEPTA SU SOLICITUD.	
LICITANTE: (17)LABORATORIOS PISA, S. A. DE C. V.	ANEXO 4 SOLICITAMOS ATENTAMENTE A ESTA CONVOCANTE SEA INCLUIDA LA DELEGACIÓN COLIMA EN ESTE ANEXO, YA QUE LA MISMA NO ESTA RELACIONADA.			PUNTO 11 "PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE" SOLICITAMOS INCLUIR EN ESTE PUNTO QUE	LAS ORDENES DE REPOSICIÓN PARA ABASTECER EL 50% ESTABLECIDO COMO COMPROMISO MÍNIMO DEL INSTITUTO SERÁN EMITIDAS ANTICIPADAMENTE EN EL MES DE DICIEMBRE TAL COMO SE CONSIDERO EN LOAS BASES PARA EL EJERCICIO 2009.
and the second	۲,				56

PUNTO LICITANTE: (18) LANDSTEINER PHARMA, S. A. DE C.

SE ATIENDE Segundo Párrafo Punto 2,

ACLARACIONES

LAS

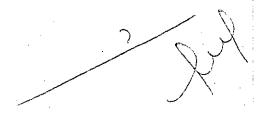
3.3 DE

10

Debe decir:

Número de licitación	anexo número 4	Lugar de pago
00641321-012-09	Almacén Delegacional Tapachula	Departamento de Presupuesto.
00641321-012-05	Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0	Contabilidad y Erogaciones
	Parque Industrial Los Mangos	Carretera Costera y Anillo Periférico
	Tapachula, Chis.	s/n
•	Sub almacén de Tuxla	Col. Centro
•	Sub almacen de l'uxia	C. P. 30700
•	Carretera Chiapa de Corzo KM. 7	Tapachula, Chis.
	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Tapastrata, attra
•	Tel.01(962) 626-2416,626-1480,	
•	Correo.rogelio.cruz@imss.gob.rnx	
	fernando.cancino@imss.gob.mx	
	Almacén Delegacional Tapachula	Departamento de Presupuesto,
00641321-013-09	Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0	Contabilidad y Erogaciones
	Libramento del de rapacida (m. 1.0	Carretera Costera y Anillo Periférico
	Parque Industrial Los Mangos	s/n
	Tapachula, Chis.	Col. Centro
	Sub almacén de Tuxla	C. P. 30700
	Carretera Chiapa de Corzo KM. 7	
and the second s	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Tapachula, Chis.
	Tel.01(962) 626-2416,626-1480,	
,	Correo.rogelio.cruz@imss.gob.mx	
	fernando.cancino@imss.gob.mx	
	Ternando.cancino(wiriss.gov.tix	Departamento de Presupuesto,
00641321-014-09	Almacén Delegacional Tapachula	Contabilidad y Erogaciones
0004102101100	Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0	Carretera Costera y Anillo Periférico
	Parque Industrial Los Mangos	
•	Tapachula, Chis.	s/n . ·
	Sub almacén de Tuxla	Col. Centro
	Carretera Chiapa de Corzo KM. 7	C. P. 30700
	Carretera Chiango Chiango	Tapachula, Chis.
	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	
	Tel.01(962) 626-2416,626-1480,	
	Correo.ragelio.cruz@imss.gob.mx	
	fernando.cancino@imss.qob.mx	
00044004 04E 00	Almacén Delegacional Tapachula	Departamento de Presupuesto,
00641321-015-09	Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0	Contabilidad y Erogaciones
	Parque Industrial Los Mangos	Carretera Costera y Anillo Periférico
	Tapachula, Chis.	s/n
•	Sub almacén de Tuxla	Col. Ceritro
	Sub almacen de Tuxia	C. P. 30700
	Carretera Chiapa de Corzo KM. 7	Tapachula, Chis.
	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	тараспина, отна.
	Tel.01(962) 626-2416,626-1480,	, .
<u> </u>	Correo.rogelio.cruz@imss.gob.mx	:
	fernando.cancino@imss.gob.mx	
	Almacen Delegacional Tapachula	Departamento de Presupuesto,
00641321-016-09	Almaceri Deregacional Tapachula Km 4 0	Contabilidad y Erogaciones
000	Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0	Carretera Costera y Anilio Periférico
	Parque Industrial Los Mangos	s/n
•	Tapachula, Chis.	Col. Centro
	Sub almacén de Tuxla	
	Carretera Chiapa de Corzo KM. 7	C. P. 30700
<i>t</i>	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Tapachula, Chis.
	Tel.01(962) 626-2416,626-1480,	1
•	Correo.rogelio.cruz@imss.gob.mx	1
	Correctional Control C	
	fernando.cancino@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto,
00641321-020-09	Almacén Delegacional Tapachula	Contabilidad y Erogaciones
00041021-020-00	Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0	Carretera Costera y Anillo Periférico
	Parque Industrial Los Mangos	
	Tapachula, Chis.	s/n
	Sub almacén de Tuxla	Col. Centro
	Sub aimaceir de Fuxia	C. P. 30700
	Carretera Chiapa de Corzo KM. 7	Tapachula, Chis.
·	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	, apartially office
	Tel.01(962) 626-2416,626-1480,	ì
	Correo rogelio cruz@imss.gob.mx	
	fernando.cancino@imss.gob.mx	

DIVISION DE CONTRATOS YAPOYO TEONION





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. U90274

**ANEXO 3 (TRES)** 

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 04 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

YAPOYO TECNICO

Jul

#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



DIRECCION DE FINANZAS COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: DIOTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

Aundencia Solicitarda:    OSI   Distrito Federal Nevel Central   OSE(001   Ottom Centrales: Reformal:   NEURON   Coord Centrales: Reformal:   NEUR	(ID): <u>0000049953-200</u>	<b>19</b>		,			Į.	Dictanien de	
Conditional Control Co		•	·		•		<u>,</u>	X Dictamen de	Gasto
Control   Cont	andoncia Solicitado:	22	Distriio Federal	Nevel Central			*************		
CONTRATO Ne		090001	Olom Certicales	:-596ma		dy ay any amand diga mananing daisan na anana mai garana ana basay mara na ana ana ana ana ana ana ana ana ana		***************************	
La Elaboración:  2707/2009  al Comerometido (en peson)  S 267,540,000 D0  De medicamentos  De Do	· .	, 190030		7 % 8				***************************************	
ALCONDEDIMENT (SERVICE)  ALCONDEDIMENT (SERVIC	ប់ពង្គរគ	POFICIO 478 DEL DE MEDICAMENT	23/07/2059.GE L CGS	A COORDINACION	DE CONTROL D	TABASTO CON	PLENSTOP	TRA LA COMPRA	A
al Construentials (an perior)   S 267,540,000 BD   Lindad as informacion: 35903   Centro de Costos: 150000 Inits: 2105503   De medicamentos   Lindad as informacion: 35903   Centro de Costos: 150000 Inits: 2105503   De medicamentos   Lindad as informacion: 35903   Centro de Costos: 150000   Centro de Costos: 1500000   Centro de Costos: 150000		ATTEMEN							
The FEB MAR ASR 100 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0	lai Osmurometido (en perc	ni) s 267,5	(2000)2000		Unidad de Informa	100n: 35A00	8	tentro de Costne:	: 150000
10.5 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0	in the state of th	ALEG ASR	YAAY		and the second s		*************************		
Con base en la revisión que se efectió en el Sistema: Financiar PREI Milleniuryen el Nydulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan compromisidos de siouerdo a las cantidades que se han calendarizado unidad de información y Centro de Costos, los montos señalados quedan compromisidos de siouerdo a las cantidades que se han calendarizado para dar inicio e las gestiones de adquisición de bienes y servicios combate e las leyes y normas vigentes a la facha de su expedición.  ATENTAMENTE  Lia trum Medus Jeffor  DEA MES ARO  DICTAMENADO DEFINITIVO  DOCTAMEN DEFINITIVO  CONTRATO No.	00 00	***************************************	0.01	i <u></u>	***********************	$Y_{i},Y_{i},\dots$			
Unidad de Información y Centro de Costos, de 19 para de Costos, de 19 para der unicio e las gestiones de edquisición de bierros y sarvicios con base o las legras y tormas vigentes a la facha de su expedición.  ATENTAMENTE  Listamia Mexica Vigina de Presidentes de 19 para de	0.0	i		0.01	001	<i>†</i> "/	<u> </u>		*********
DIA MES AND DICTAMINADO DEFINITIVO  DICTAMEN CEFINITIVO  CONTRATO No.	Unidad de Informació	n y Centro de Costo estiones de adquisic	s, les montos s són de bienes y	efialados quedan servicios con bar	compioniaticos o o las igyos y	de acuerdo a romas vigent	las cantidade es a la focha c	s que se han c io su expedico	alendarizada in.
CONTRATO No.	Unidad de Informació para dar micto e las g	on que sa electro en n y Cantro de Costo estiones de edquelo	a edmon eal g t deneid ean n∆i	saryicius con bat	ie is lat ligyos y	ite abuerdo a iormas vigent	jas cantidade es a la fucha c	is an axbagicg	alendarizada n.
	Unidad de Informació para dar micio e les g	on que se electro en propins de securiones de sedquisto	ión de biones y	Servicios con bar	is a lak lolyes y	iomas vigani	es a la facha c	is su expedició	AÑO
IMPORTE GEPIHITIVO (EN PESOS)	Unidad da Informació para dar micio e las g	on que se electro en proposición y Cantro de Costo les innes de adquisic	ión de biones y	ATENT	AMENTE	iomas vigani	es a la facha c	is su expedició	AÑO
IMPORTE GEFINITIVO (EN PESOS)	Unidad da Intermació para dar inicio e las g	n y Cantro de Coajo	ión de biones y	ATENT	AMENTE	iomas vigani	es a la facha c	is su expedició	AÑO
	Unidad da Informació para dar micio e las g	n y Cantro de Coajo	ión de biones y	ATENT	AMENTE	iomas vigani	es a la facha c	is su expedició	AÑO
	Unidad de Informació para dar micro e las g	n y Cantro de Coato estiones de adquelo	ion de bisnes y	ATENT	AMENTE	iomas vigani	es a la focha c	DIA MES	AÑO





#### DIRECCION DE FINANZAS COORCHÁCIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA :: DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

000000064.2009			٠.					tuni "	ictamen da	
IIIO Gennesseoratus	•							X D	ktamen de	Gasto .
Seo(tyro): Solizumto:	[09		derei Nivel O	entral	***************************************	***************	,		***********	
	099001	and the second s	nireles -Refor	na-		******			**************************************	************
(현) 1947년 1847년 - 1848년	180000	*********	lro:Abaslo	garage garage and an annual comment.	men medrodistradings and 1975 - Antonioris				***************	************
indeby a	* OFICIO 4778% COMPRA DE M	S DEL 23/07/12 EDICAMENTO	eus de la c as	GORDINACION	DE CONTRO	, DE ABASTO	COMPLEX	ENTO PAR	A i.A	
octo 2 (1 <sub>8</sub> 6200). A (25)—(15)=alisto (eu peaca) Pa (glaposacióa	27707/2009 \$ 111 Use mirdicament	6,289,44) 00 los		, in	nad de Inform	sción; 358	003	Ceniro	de Codos	15090
ENE CO	MAR AE		UL 9.0	eq Jua	] AGO	SEP CO /	<u>0</u> 00	T N	0.0	DIC \$16,269
			*************							******
100 150	Qû:	0.0 en al Sisten	oo   na Financiel	ro PREI Mille es quedan co los con base 4	nium on el M nprométicos las tayas y i	iðduld de Co	op ntrol de C a las canti ites a la fe	00   ompromiso dades que cha de su	os, en la c se han c expédició	ombinec
<u> </u>	Qû:	0.0 en al Sisten	OUI E Financiel de schaled les y servici	ro PREI Millo	ENTE	ödulo de Co de equerdo iomnes viga	ntrol de C	ompromiscidades que cha de su	s, en la c se han c expedició	AÑO
031 901	giones de Boguis	0.0 en al Sisten	OUI E Financiel de schaled les y servici	re PREI Mille es quadan co os con base a ATENTAL	nium on el Nipierridoos las la las y I ENTE	ödulo de Co de equerdo iomnes viga	ntrol de C	ompromiscidades que cha de su	s, en la c se han c expedició	ombinec slendart n.

Clave: 8170-005-001

Clave: 8170-005-001

Clave: 8170-005-001

h

"2009; Año de la Reforma Liberal"

3-15-A-()2820

SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Subsecretaría de Egresos , Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

México, D. F., a 3 de junio de 2009

ING. ANTONIO SÁNCHEZ BELL Director de Finanzas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Presente

Hago referencia al oficio No. 09 9001 670000/DP546, mediante el cual la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, solicita autorización de esta Secretaría, para que el IMSS inicie en el presente ejercicio fiscal los procesos de licitación del ejercicio 2010, considerando el 90 % de las partidas del presupuesto 2009 sujetas a licitación, autorizado al mes de mayo del presente año.

Al respecto, con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y en el acuerdo Número ACDO.AS2.HCT.130509/79.P.DF, aprobado por el H. Consejo Técnico del Instituto en la sesión del 13 de mayo de 2009, en el que se aprueba el inicio de los procesos licitatorios del año 2010 en el presente ejercicio fiscal con base en el anteproyecto de presupuesto del Instituto para ese ejercicio fiscal, me permito informarle que no se tiene inconveniente en que se inicien los citados procesos licitatorios, siendo responsabilidad del instituto el cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia.

No omito comentarle, que el ejercicio de los recursos estará sujeto a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados al IMSS y al calendario de gasto correspondiente para el ejercicio fiscal 2010. Asimismo, será responsabilidad del IMSS la previsión de los recursos en su presupuesto.

Reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente El Director General

Nicolás Kubli

MISTITUTO MENICAHO DEL SEGUNO SOCIAL

DI E 5 IVA PELOS

L SEGUNO SOCIAL

SEGUNO S

DIRECCION DE FINANZAS

DIVISION DE BONTRA

C. G. p.-CCLL/MAFG/FGR

C. Subsecretario de Egresos.- Presente.

Av. Constituyentes 1001, Edificio B Primer Piso, Col. Belén de las Flores, México D. F. C. P. 01110.

h



#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90274

**ANEXO 4 (CUATRO)** 

"PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

R



ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, D. F. A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2009

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS, DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS. LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL (DIFERENCIADA) No. 00641321-015-09

#### ANEXO NÚMERO NUEVE

#### PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 00641321-015-09

FECHA: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

ZONA: 1

FAB. (X).

DIST. ( ).

No. DE PREI IMSS: 00034377.

DOMICILIO: AV, VALLE DE GUADIANA Mz, 13 Ti, 902 No. 152 NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS FARMADEM, S.A. DE C.V., COL. VALLE DE ARAGON 3ª SECCION ECATEPEC ESTADO DE MEXICO C.P. 55250.

TEL.: 57838145 Y 578838240.

FAX: EXT. 102 Y 114

R. F. C.: <u>LFA-971017-6S3</u>,

CORREO ELECTRONICO: <u>labfarmadem@prodigy.net.mx</u>, <u>abautistalopez@hotmail.com</u>

PARTIDA	19
ZONA	1

		LA	VE(S	)		Pro	eseniac	lón	Descripción	Clase	Canlidad Ofrecida	Canl. Min. Zona	Cant. Max. Zona	Precio Ofertado
Gpc	Ger	1,	Esp.	Df	Vr	Un	Ca	Pr.					314441 ( H	72
010		)	0657	01 ·	01	ENV	30	TAB	PRAVASTATINA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: PRAVASTATINA SODICA 10 MG.	G. I.	10,559,556	5,279,779	10,559,556	\$ 6.37

Registro Sanitario	Producto Denominado	País de Origen	Nombre del Fabricante	RFC del Fabricante ( en caso de Fabricante extranjero del licitante)
200M2001 SSA	FARMADEM	MEXICO .	LABORATORIOS FARMADEM, S.A. DE C.V.	LFA9710176S3

#### NOTA:

LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO TRES DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN -ESTA LICITACION.

U/M.- UNIDAD DE MEDIDA.

CAN .- CANTIDAD.

TIPO .- TIPO DE PRESENTACION.

LYDIANA PINEDA MORALES NOMBRE

REPRESENTANTE LEGAL CARGO

MÉXICO D.F. A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2009

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90274

## **ANEXO 5 (CINCO)**

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Red

## FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (ADQUISICIONES)

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGO EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO, EN LOS TERMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS. SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa). EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevo a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de esta). RELATIVO A (objeto del contrato). LA PRESENTE FIANZA, TENDRA UNA VIGENCIA DE (se debera insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE: AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantia), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLAUSULA (número de clausula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRAN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantia), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLAUSULA (número de clausula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRAN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantia), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.